



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-62/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE//PES/71/2019

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, trece de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de doce de septiembre del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio número **IEEBC/UTCE/1805/2019**, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita se le otorgue una extensión del plazo para dar cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de veintiuno de agosto del presente año, dictado dentro del expediente citado al rubro, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 6 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Con relación a lo solicitado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se otorga un plazo de **veinte días** más, contados a partir de la notificación del presente proveído, para efecto de que esté en posibilidad fáctica de realizar todas y cada una de las diligencias que le fueron ordenadas, así como las que se considere convenientes, dado que se estiman razonables los motivos que expone impiden dar cumplimiento en término, esto si consideramos que a partir del primero de agosto del presente año la Unidad Técnica de lo



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Contencioso Electoral recibió la carga de trabajo de todos y cada uno de los 17 Consejos Distritales Electorales del Estado en lo atinente, tal y como fue informado a este Tribunal mediante oficio IEEBC/SE/3620/2019 firmado por el Secretario Ejecutivo, MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, en esa misma fecha.

SEGUNDO.- Agréguese a los autos el oficio de cuenta, para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Se acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.